



Cómo evitar que su parte de un reembolso conjunto de impuestos sobre la renta se deduzca de la deuda de su cónyuge

Si presenta una declaración conjunta de impuestos sobre la renta y solamente su cónyuge tiene una deuda con el Departamento de Impuestos (Tax Department) u otro organismo del estado de Nueva York, puede separar su parte del reembolso.

Para solicitar su parte del reembolso, llene *el Formulario IT-280, Nonobligated Spouse Allocation (Adjudicación del cónyuge sin obligación)* (disponible solamente en inglés), y preséntelo con su declaración **original** (no una declaración modificada).

No puede utilizar el Formulario IT-280 para negar responsabilidad por una deuda legalmente exigible al Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) ni para negar una deuda fiscal con otro estado. Debe ponerse en contacto con el IRS o con el otro estado para resolver su responsabilidad con respecto a la deuda establecida.

Para obtener más información

Consulte *el Formulario federal 8379, Injured Spouse Allocation (Asignación del cónyuge perjudicado)*.